



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 62/90

RESERVA 10 LOTES AL I.P.V. y D.U.

VISTO:

La Resolución N° 1/88 del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, y los futuros planes de Vivienda que pudiera desarrollar el I.P.V. y D.U. en el ejido de Epuyén, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fomentar el desarrollo urbano dentro de una planificación ordenada;

Que teniendo en cuenta la función del I.P.V. y D.U., es necesario prever la realización por parte del mismo de futuros planes de vivienda en esta localidad;

Que es menester garantizar que la ubicación, el tamaño mínimo de los lotes y el factor de ocupación del suelo se condigan con los lineamientos políticos que esta gestión de gobierno propunga;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Resérvese a favor del I.P.V. y D.U. un total de 10 (diez) parcelas denominadas provisoriamente hasta el registro de la correspondiente mensura como Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 16, 17 y 18 de la manzana C del pueblo de Epuyén. Se adjunta croquis como anexo N°1.

Artículo 2º: La cantidad de Lotes está prevista para un total de 10 //
(diez) viviendas.-



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorble Concejo Deliberante

2.//

Artículo 3º: Instruye al I.P.V. y D.U. para que programe, en los proyectos de vivienda que realice, que los mismos deberán / respetar las normas vigentes en los Códigos de Edificación y Planeamiento de esta Comuna.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Dpto. Ejecutivo, al I.P.V. y D.U. y cumplido, archívese.-

Palau
MIGUEL ANTONIO GALAIN
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EPUYEN

Alc
FAUSTINO A. SILVE
Presidente
Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, a los 19 días del mes de diciembre de / 1990.-

ANEXO 1

E.V.